



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

**Francisco José Molina Delgado**

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

**Licenciado en Derecho**

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



OFICIALIA MAYOR

El Gobernador Constitucional,

Fernando Gutiérrez Barrios.

El Secretario Académico,

Mtro. Marcelo Ramírez Ramírez.

El Rector de la Universidad,

Dr. Salvador Valencia Carmona.

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 29  
Y A FOJAS 15 frente DEL LIBRO  
Nº 147 QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD  
Xalapa, Ver. junio 7 de 1988

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD  
VERACRUZANA



OFICIALIA MAYOR

*Carlos Juan Islas Ricano*  
LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICANO

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

28021

Se Tomó razón y quedó inscrito No. \_\_\_\_\_  
a fojas 162 Frente Tomo V  
del Libro 07-00-Primera Sección  
de Licenciados en Derecho  
Xalapa, Ver. enero 16 1989



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



S. E. P.

COMISION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULA

*Ana María Román Rabago*  
LIC. Ana María Román Rabago DEPTO. DE PROFESIONES  
REG. DE TITULOS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 320

CUATRO CIENTOS  
VEINTICINCO

1323610 UN MILLON TRES CIENTOS  
VEINTITRES MIL  
SEIS CIENTOS  
DIEZ.

EL REGISTRADOR  
*Clicia Guier*

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1323610

EN VIRTUD DE QUE  
FRANCISCO JOSE  
MOLINA  
DELGADO

CURP [REDACTED]

CLASIFICADO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIONAL  
REGLAMENTO AL EFECTOS DE SER PROFESIONISTA EN EL  
DISTRITO FEDERAL LA SU REGISTRO EN LA EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR EN

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE HABER PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1323610  
DUPLICADO

SOP



México D.F. 30 de Marzo del 2007



FIRMA DEL TITULAR



Se eliminó 00 palabras y 01 conjuntos alfanuméricos por contener datos personales de persona física, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.